

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad temporal a un funcionario administrativo de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto No. 0562 del 3 de marzo de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una vacante temporal de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 08**, ocasionada por las vacaciones concedidas a partir del 02 de noviembre de 2021 y hasta el 23 de noviembre de 2021 al (la) señor (a) **FREDY MARIN BEDOYA GARCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **4742760**, quien presta sus servicios en el (la) **INST EDUC TECNICO TUNIA (sede principal) del Municipio de PIENDAMO- Cauca**, según numeral cuatro (04) del artículo primero (01) de la Resolución No. 7278 de 28 de octubre de 2021.

Por Circular 005 del 26 de febrero de 2019, la revisión y/o análisis de las hojas de vida del personal de carrera en la Entidad, para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo, se efectuará cuando dichas vacantes sean superiores a treinta (30) días, dado que los trámites de publicación y demás actuaciones administrativas conllevan aproximadamente diez (10) días hábiles.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso del factor discrecional, la Administración Departamental ha decidido nombrar temporalmente al (la) señor (a) **NAZLY BRIGET VERGARA GUZMAN** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1061736457**.

La Secretaría de Hacienda, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor (a) **NAZLY BRIGET VERGARA GUZMAN**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en provisionalidad temporal hasta el 23 de noviembre de 2021, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 08**, al (la) señor (a) **NAZLY BRIGET VERGARA GUZMAN** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1061736457**, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el (la) **INST EDUC TECNICO TUNIA (sede principal) del Municipio de PIENDAMO - Cauca**, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **FREDY MARIN BEDOYA GARCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **4742760**, según numeral cuatro (04) del artículo primero (01) de la Resolución No. 7278 de 28 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El (la) funcionario (a) nombrado (a) mediante el presente Acto Administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial vigente y conforme a la nomenclatura y denominación del cargo, quien deberá tomar posesión previo el lleno de los requisitos legales vigentes.



Continuación Resolución No.

07527-11-2021

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El funcionario (a) Administrativo (a) a quien se efectúa el nombramiento en provisionalidad mediante la presente Resolución, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

**ARTÍCULO TERCERO.** Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina y se archivará en la respectiva Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente Acto Administrativo del (la) señor (a) **NAZLY BRIGET VERGARA GUZMAN**, en la dirección: CLI 7B N. 19-55 - Municipio de Popayán (C), Celular 3103926321, Email: nbvgangel7@hotmail.com.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los


04 NOV 2021

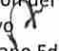
  
**JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIÉRREZ**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento

NNA

Vo.Bo: Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U Líder Gestión del Talento Humano Educativo 

Reviso: Viviana Meliza Certuche Mera, Abogado Contratista Gestión del Talento Humano Educativo 

Revisó: Favián Narváez, T.A Gestión del Talento Humano Educativo 

Digitó: Carmenza Martínez F. Aux Advo Gestión del Talento Humano Educativo 